

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12715 *ESPABROK CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que, con fecha 17 de octubre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Espabrok Correduría de Seguros, S.A. ha acordado, con las mayorías requeridas por la Ley de Sociedades de Capital, reducir el capital social de la misma en la cifra de mil quinientos dos euros con cincuenta céntimos (1.502,50 €), mediante la amortización de 50 acciones que posee la sociedad en autocartera con el fin de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley de Sociedades de Capital todas ellas con un valor nominal de 30,05 euros cada una euros y numeradas del 7946 al 7995 todos ellos inclusive. Por todo ello, el capital social queda fijado en 276.910,75 euros dividido y representado por 9.215 acciones, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción del capital social descrito no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias de las que es titular la Sociedad. También se aprobó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La Reducción de Capital será ejecutada de forma inmediata una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web de la sociedad.

<http://www.espabrok.es/empresa/informacion-corporativa>

Madrid, 1 de diciembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Vicente Santesteban Ruiz.

ID: A140061411-1